



# La Serena

LA SERENA, 08 FEB. 2024

DECRETO N° 485 /

## VISTOS:

El ordinario N° 013/2024, de fecha 6 de febrero de 2024, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-062, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 012/2024, de fecha 2 de febrero de 2024, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3122, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprobó el "Programa de Actividades, Verano 2024, Comuna de La Serena"; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del ordinario N° 012/2024, complementado por el oficio N° 013/2024, de fecha 2 y 6 de febrero de 2024, respectivamente, la Dirección de Turismo y Patrimonio solicita a la Dirección Asesoría Jurídica aprobar por decreto las bases del "Concurso castillos de arena".

2.- Que, dicho concurso forma parte del "Programa de Actividades, Verano 2024, Comuna de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3122, de fecha 21 de diciembre de 2023.

3.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3° de la ley N° 18.695, corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario.

4.- Que, enseguida, el artículo 4° establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el documento que contiene las bases del "Concurso castillos de arena", elaboradas por la Dirección de Turismo y Patrimonio, revisadas por la Dirección Asesoría Jurídica, el que se adjunta al presente acto (4 páginas).
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el señalado concurso forma parte del programa de actividades verano 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3122, de fecha 21 de diciembre de 2023.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, los premios que se consideran, por la suma total de \$300.000, cuentan con disponibilidad presupuestaria, según consta en el certificado N° 002/2024, de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. **DESÍGNASE** como integrantes del jurado a las siguientes personas, según propuesta de la unidad requirente:
  - Srta. Carolina Pinochet Álvarez
  - Srta. Ángela Betancourt Espinoza
  - Sr. Ismael Zepeda Carrera
5. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión organizadora a quienes aparecen a continuación, todos de la Dirección de Turismo y Patrimonio:

- Srta. Ana Bahamondes Rodríguez
- Sr. Cristian Osorio Alfaro
- Sr. Robinson Hernández Rojas
- Sr. Claudio Godoy Aros
- Sr. David Videla Osorio

6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Dirección Administración Municipal
- Departamento de Comunicaciones Estratégicas
- Sección de Producción y Eventos
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/VRS

# **“CONCURSO CASTILLOS DE ARENA”**

**Sector Delegación Avenida del Mar**

**10 de Febrero de 2024**

**10:00 horas**

## **FECHA DEL EVENTO**

El evento se realizará el día **10 de Febrero del 2024**, entre las 10:00 y 13:00 horas en el sector de Delegación Avenida del Mar, altura 2500, ciudad de La Serena.

## **OBJETIVOS:**

- 1.- Promover la participación de las familias y amigos en el sector de Avenida del Mar.
- 2.- Generar un panorama de distracción familiar en vacaciones de verano
- 3.- Fomentar la recreación saludable en familias y turistas.
- 4.- Motivar la participación de grupos de familias en espacios abiertos y ambientalmente agradables.

## **DE LOS PARTICIPANTES:**

- 1.- Pueden participar todas las personas que deseen sin distinción de algún tipo.
- 2.- Los participantes autorizan expresamente a la I. Municipalidad de La Serena a reproducir; publicar; distribuir; promocionar y publicitar; y comunicar públicamente, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial, en su caso, en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento. Cada participante recibirá por parte de la organización un documento para autorizar la toma de imagen de los menores.





# La Serena

## **DE LAS INSCRIPCIONES:**

1.- Los participantes deberán acercarse a la mesa de inscripción dispuesta por el Departamento de Turismo desde las 09:00 a 10:00 horas, ubicada en el mismo lugar de la actividad.

## **CATEGORIAS:**

Se premiará en 2 categorías:

- Categoría 1: Duplas de niñas/os entre 4 a 10 años.
- Categoría 2: Familiar, hasta tres integrantes mayores de 10 años.

## **DEL DISEÑO:**

1.- Los participantes deberán confeccionar un castillo de arena, pudiendo ser construido con las manos y con útiles habituales de playa, como: palas, cubos y rastrillos, los cuales deberán ser llevados por los propios participantes.

## **DEL TIEMPO:**

1.- La realización de los castillos de arena finalizará a más tardar a las 12:00 horas.

## **DE LAS CONSIDERACIONES:**

- 1.- La Comisión Organizadora excluirá a los participantes que utilicen elementos o útiles distintos a los señalados en el diseño.
- 2.- En caso de no cumplirse con las reglas impuestas por la Comisión Organizadora, la o las personas infractoras serán retiradas de la actividad de manera inmediata.





# La Serena

## **DEL INICIO:**

1.- El día del evento 10 de Febrero de 2024, los participantes deben inscribirse entre las 09:00 y 10:00 horas. La competencia iniciará a las 10:10 horas con todos los inscritos durante ese período de tiempo.

## **ELECCIÓN DE LOS GANADORES:**

1.- El jurado estará compuesto por tres personas, quienes evaluarán los castillos de arena en las categorías:

**1.1.- Categoría 1 mejor Diseño, Duplas de niñas/os entre 4 a 10 años. Basándose en los siguientes criterios:**

- a).- Creatividad
- b).- Materiales de confección.

**1.2.- Categoría 2 mejor Diseño, Familiar, hasta tres integrantes mayores de 10 años. Basándose en los siguientes criterios:**

- a).- Creatividad
- b).- Materiales de confección.

2.- Las decisiones del jurado constituido para el evento, serán inapelables y actuarán en forma autónoma, teniendo presente las bases generales y objetivos del certamen.

3.- De la decisión final del jurado se deberá levantar un acta firmada por todos ellos.







# La Serena

## **DE LOS PREMIOS:**

Se premiará primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías en competencia.

### **Categoría 1 Mejor Diseño:**

Primer lugar, 1 Copa, reconocimiento.

Segundo lugar, 1 Copa, reconocimiento.

Tercer lugar, 1 Copa, reconocimiento.

### **Categoría 2 Mejor Diseño:**

Primer lugar, 1 Copa, reconocimiento.

Segundo lugar, 1 Copa, reconocimiento.

Tercer lugar, 1 Copa, reconocimiento.

Los premios por cada categoría serán entregados el mismo día al término de la actividad.

Quienes participen, aceptan los términos y condiciones del evento. No se admitirán reclamos posteriores.

